

Universidad Nacional del Callao



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 032-2023-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 02 DE MAYO DE 2023. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N°168-2023-II-VRI-VIRTUAL presentado por el director del Instituto de Investigación mediante el cual se remite el Informe N° 084-2023-UCICYT-VRI de la Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología en el cual indica que el expediente de Informe Final de Investigación del Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución Nº 074-2021-CU de fecha 29 de abril del 2021, Resolución Nº 101-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución Nº 136-2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022, se aprueban las modificaciones del citado Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao establece que "Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento";

Que, mediante Resolución N°405-2022-R de fecha, 31 de mayo de 2022, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY, titulado "EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID 19 SOBRE LAS BRECHAS SALARIALES DE GÉNERO EN EL PERÚ: 2015-2021" con cronograma 12 meses (Del 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023), y presupuesto de S/.20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS mediante el OFICIO Nº 175-2023-D/FCE de fecha 21 de abril del 2023, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado "EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID 19 SOBRE LAS BRECHAS SALARIALES DE GÉNERO EN EL PERÚ: 2015-2021" que contiene la RESOLUCION Nº 016-2023-UI/FCE de fecha 19 de abril del 2023, Resolución Decanal Nº 031-2023-D-FCE de fecha 21 de abril del 2023, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 084-2023-UCICYT-VRI de la Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología en el cual indica que el expediente de Informe Final de Investigación del Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao



Vicerrectorado de Investigación

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019 en su artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación, Reglamento General de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID 19 SOBRE LAS BRECHAS SALARIALES DE GÉNERO EN EL PERÚ: 2015-2021" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

JEFE DE PROYECTO : Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY

PROYECTO : "EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID 19

SOBRE LAS BRECHAS SALARIALES DE GÉNERO EN

EL PERÚ: 2015-2021"

CRONOGRAMA : 12 meses (Del 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)

PRESUPUESTO : S/.20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles)

RESOLUCIÓN N° : 405-2022-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Instituto de Investigación, Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD, NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra Vicerrector de Investigación

c.c. Rectora, VRA, FCE, UIFCE, DIGA c.c. URH, II, UCICYT, interesado

c.c.: Archivo